



BANDO INFORMATIVO

HAGO SABER:

Por medio de la presente comunicación a todas las personas que realicen trabajos de pinturas en fachadas o exteriores de casa, edificios y otros tipos de construcciones, que dichos trabajos deberán ser realizado con pintura blanca, según las normas subsidiarias del planeamiento Municipal y Complementarias en suelo no urbanizable de la Provincia de Huelva, y ordenanza Municipal.

No podrá utilizarse otro color distinto al blanco sin previa autorización del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Calañas, ni aprobación por parte del mismo.



EL ALCALDE,

Fdo. Mario Peña González.